



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00001714- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Solange Janet SPITALE (DNI 35.527.704), que fuera aprobado por RR-2019-2028-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 188 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 197 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2021-68854-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 183 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Solange Janet SPITALE (DNI 35.527.704), que fuera a aprobado por RR-2019-2028-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2021 y hasta la finalización del contrato en cuestión.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

